

COMUNICACIONES

41.a - ESCRITO DE QUEJA AL JUZGADO DE VIGILANCIA CONTRA EL ACUERDO DE INTERVENCIÓN/SUSPENSIÓN DE LAS COMUNICACIONES

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm.

AL JUZGADO

D/Dña..... interno/a en el Centro Penitenciario de..... y cuyas demás circunstancias personales ya constan en el expediente penitenciario, ante el Juzgado respetuosamente comparezco y como mejor proceda en Derecho,

DIGO

Que por medio del presente escrito vengo a interponer queja contra el acuerdo del Centro Penitenciario de por el que se me (*interviene o suspende*) las comunicaciones (*orales, escritas, telefónicas*) con D....., solicitando que se revoque dicho acuerdo y se restablezcan con normalidad mi comunicaciones. Todo ello, en base a las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA. Que con fecha de se me notificó el acuerdo del Centro Penitenciario de por el que se intervenían/suspendían las comunicaciones con D/Dña.....

SEGUNDA. Que el mencionado acuerdo adolece de los siguientes requisitos (***hay que analizar detenidamente todo el acuerdo de intervención para ver si concurren los requisitos que se han establecido por el Tribunal Constitucional y que he desarrollado en el capítulo correspondiente. Los requisitos que faltan son los que hay que poner en el recurso:***

a) El acuerdo de restricción de las comunicaciones no se ha notificado de forma motivada e inmediata al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria. (***Para ello hay que saber si en el Juzgado de Vigilancia hay constancia del acuerdo de intervención o de suspensión y que esté suficientemente motivado***),

b) El acuerdo de intervención no está motivado. (***En estos casos no es suficiente la mera alegación de que la comunicación ponía en peligro la seguridad, el buen orden del establecimiento o el interés del tratamiento, sino que eso debe objetivarse y acreditarse con datos y elementos objetivos. Este es el requisito que más suele faltar. De lo contrario es nulo***).

c) El acuerdo no es proporcional. Porque no es idóneo..... ya que la medida de intervención sea adecuada para el fin que se ha decidido. No es necesario porque existen otros medios menos gravosos que la limitación de un derecho fundamental.

d) El acuerdo de intervención no es limitado en el tiempo. El tiempo de intervención tiene que venir expresado en el acuerdo de intervención, de lo contrario es nulo.

En su virtud,

SUPLICO al Juzgado, que tenga por presentado este escrito y una vez admitido dicte auto ordenando el cese inmediato de la intervención/suspensión de las comunicaciones con

En.....a.....de.....de.....